



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



INFORME N° 073 – 2026 – MDS – SDEL /NBR.

A : LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY
Gerente Municipal – MDS (E)

ATENCION : C.P.C. DENNY ENJHIBER CHACON JARA
Unidad de Logística y control Patrimonial de la MDS

DE : ING. NILSON BACA RODRIGUEZ
Sub Gerente de Desarrollo Económico - MDS

ASUNTO : ALCANZA PEDIDO DE COMPRA N° 000290

FECHA : Sarín, 01 de julio del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
01 JUL. 2026	
Exp. N°	3643
Folios.	02
Hora:	11:46
Firma	

Por intermedio del presente, me es grato dirigirme a su despacho para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

La Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, viene implementado el Proyecto Productivo "AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES PARA LA PRODUCCION PECUARIA A TRAVES DE SISTEMAS DE RIEGO, ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PROPUESTA CAMPESINA, DISTRITO SARIN PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con CÓDIGO ÚNICO 2727739", en tal sentido es necesario la adquisición de bienes malla ganadera, grapa de fierro , para el cercado de reservorios y así cumplir con la ejecución de dicho Proyecto Productivo, en el ámbito del Distrito de Sarín, lo cual se registró el pedido de compra N°000290 en el SIGA_MEF, se adjunta:

✓ ESPECIFICACIONES TECNICAS

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a usted, las muestras de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
SANCHEZ CARRION

Ing. Nilson Baca Rodriguez
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEIDO	
Sarín	01 de 07 del 2026
Para a:	Unidad de Logística
Para:	Atencion
Firma	



PEDIDO DE COMPRA N°

000290

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL-SDEL
Entregar a Sr(a) : BACA RODRIGUEZ NILSON
Fecha : 01/07/2026
Actividad Operativa : C0131 AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES PARA LA PRODUCCION PECUAR
Motivo : pedido de bienes para ejecucion del proyecto AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES PARA LA PRODUCCION
PECUARIA A TRAVES DE SISTEMAS DE RIEGO, ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PROPUESTA
CAMPESENA, DISTRITO SARIN PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0084	10	023	0050	9002	2727739	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
033800010116	MALLA DE ALAMBRE DE FIERRO GALVANIZADO COCADA 6 in X 8 in DE 1.20 m GANADERA VER ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.7 1.6 2	8,169.00	METRO
152800010020	GRAPA DE FIERRO 1 in (AL PESO) VER ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.7 1.6 2	224.00	KLG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
SANCHEZ CARRION
Ing. Nilson Baca Rodriguez
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Lic. Elena B. Ramírez Llaury
GERENTE (E) MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0131: AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES PARA LA PRODUCCION PECUARIA A TRAVES DE SISTEMAS DE RIEGO, ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PROPUESTA CAMPESINA, DISTRITO SARIN PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con CÓDIGO ÚNICO 2727739.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PEDIDO DE MALLA DE ALAMBRE DE FIERRO GALVANIZADO COCADA DE 6 IN X 8 IN DE 1.20M GANADERA

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente pedido, adquisicion de MALLA DE ALAMBRE DE FIERRO GALVANIZADO COCADA DE 6 IN X 8 IN DE 1.20M GANADERA, para la implementación y ejecución del proyecto productivo "AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES PARA LA PRODUCCION PECUARIA A TRAVES DE SISTEMAS DE RIEGO, ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PROPUESTA CAMPESINA, DISTRITO SARIN PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con CÓDIGO ÚNICO 2727739, que viene implementando la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, como parte del cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de sarín PROCOMPITE 2026-I.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Contrucción de reservorios para almacenar agua para uso de riego agrícola.
- Mejorar las infraestructuras de riego a través de construcción de reservorios con Geomembrana.

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	MALLA DE ALAMBRE DE FIERRO GALVANIZADO COCADA DE 6 IN X 8 IN DE 1.20M GANADERA ➤ Malla muy resistente especialmente diseñada para cercar espacios. ➤ Fabricada con alambre galvanizado, de bajo contenido de carbono.	8169	METRO LINEAL





- Resistente a la corrosión
- Material: acero Galvanizado
- Color: Plata

Tipo de malla	Dimenciones (m) ancho x largo	N° de alambres horizontales	Distancia entre alambres verticales	Peso
G120	1.20 x 100	9	30	42

02 GRAPA DE FIERRO DE 1 IN

- Grapas fabricadas con acero galvanizado, resistentes a la corrosión. Su diseño es ideal para fijar alambres y estructuras de madera.
- Fabricadas con alambre de acero con bajo contenido de carbono, cuenta con triple capa de galvanizado que da alta resistencia a la corrosión, modelo en "U" con doble punta invertida que permite fijar todo tipo de alambres y mallas a estructuras de madera.

224

Kg



4. GARANTÍA COMERCIAL

Si aplica garantía comercial, por defecto de fabricación.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

Podrá ser cualquier persona natural o jurídica que no se encuentre incurso en impedimento para contratar con el estado, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Requisitos:

El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).

El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.

El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendarios, computados a partir de la suscripción del contrato y haberse notificada la Orden de Compra.





La entrega sera en un solo entregable.

7. LUGAR DE ENTREGA

Dirección exacta del Almacén donde se entregarán los bienes por parte del proveedor.

La entrega se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de sarín, en el horario de 7:45 am a 12:30 pm y de 2:00pm a 5:15pm, de lunes a viernes; en caso de feriados la recepción de los productos será el primer día siguiente laborable, previa coordinación con el área usuaria. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

8. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local en el plazo máximo de tres (03) días hábiles, siempre que cumplan los requisitos de ley verificados.

9. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO (opcional)

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

10. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

11. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL





16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Forma parte de las especificaciones para la contratación de bienes los siguientes anexos según la directiva 001-2025-MDS/ULCP.

- ✓ ANEXO N°07
- ✓ ANEXO N°08
- ✓ ANEXO N°09
- ✓ ANEXO N°10
- ✓ ANEXO N°11
- ✓ ANEXO N°12

SARIN, 01 DE JULIO DEL 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
SANCHEZ CARRION
Ing. Nilson Baca Rodríguez
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

